

ACCIÓN ESTRATÉGICA EN SALUD - 2015

Subprograma Estatal de generación de conocimiento

Proyectos de Desarrollo Tecnológico

Objetivos: En líneas generales, la ayuda presenta los siguientes objetivos:

- La **transferencia y aplicación del conocimiento científico-técnico** a la mejora en la **prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades** y en las actividades de promoción de la salud pública y los servicios de salud.
- **Fomentar las sinergias**, impulsar el talento y fortalecer las estructuras de gobernanza que agregan las capacidades científicas-técnicas de los centros asistenciales del SNS.
- **Financiar** proyectos de desarrollo basados en **experiencias preliminares** ya contrastadas impulsándolos en su fase de desarrollo.

Características:

- 1) Se presentarán como proyectos individuales o coordinados
- 2) Entrarán dentro de una de las categorías siguientes:
 - a) Basados en resultados preliminares ya contrastados y que muestren potencia de transferencia al SNS
 - b) Para desarrollar tecnologías innovadoras en salud, incluidos productos sanitarios, servicios, herramientas, software médico o de gestión y nuevas terapias
 - c) Validación clínica y/o tecnológica de una tecnología sanitaria desarrollada.
- 3) La duración de los proyectos será de dos años.

Requisitos de los participantes:

- 1) Tanto los IP como los miembros del equipo, deben pertenecer a la plantilla de la entidad solicitante como mínimo en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud y la resolución de la concesión (incluidos contratos Juan Rodés, Miguel Servet y Ramón y Cajal).
- 2) Los IP no estarán realizando programa de Formación Sanitaria Especializada o perfeccionamiento postdoctoral (NO Sara Borrell, Juan de la Cierva o Río Hortega) o programas similares financiados por las CC.AA.

Incompatibilidades

Ni el IP ni los colaboradores podrán figurar en los equipos de proyectos financiados en la convocatoria 2014.

Documentación requerida: Los documentos que se deberán cumplimentar en formato electrónico en el plazo establecido son los siguientes:

- Modelo normalizado de solicitud del proyecto
- Memoria del proyecto en [modelo normalizado](#)
- Currículo de cada integrante del equipo de investigación en [modelo normalizado](#)
- [Documento de coordinación](#) (si procede)

Además, quedará en poder de la Institución:

- Aprobación de la Comisión de Investigación.
- Informes y autorizaciones del Comité Ético de Investigación Clínico u otros según la necesidad del proyecto.

Novedad:

Una vez subida a la aplicación toda la documentación se va a poder generar un borrador de la solicitud para poder comprobar que todo es correcto y una vez comprobado tendrán que generar la solicitud definitiva. **ATENCIÓN, en ningún caso** la generación del borrador se va a considerar solicitud generada.

Plazo para la presentación: Del 10 de marzo al 9 de abril a las 15:00 Horas

Requisitos internos de la ayuda:

Dado que cada centro únicamente podrá presentar un máximo de dos (2) solicitudes, como paso previo a la solicitud, deberán enviar **antes del día 13 de marzo** el documento adjunto de "Expresión de Interés" cumplimentado con su proyecto de investigación, para facilitar su correcta evaluación por parte de la Comisión de Investigación. Este documento lo pueden enviar por correo electrónico a la dirección secretariatecnica@idipaz.es

Con el fin de obtener todos los documentos internos necesarios los seleccionados , las solicitudes definitivas firmadas de los proyectos deberán ser presentados **antes del 6 de abril** en la Secretaría Técnica del IdiPAZ, en la planta baja del Edificio IdiPAZ.

Más información: [Convocatoria](#)